

291ª sesión plenaria

FSC Diario N° 297, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 6/00
SOLUCIÓN PARA LA FASE II DEL PROCESO DE MEJORA DE LA
RED DE COMUNICACIONES DE LA OSCE**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando su Decisión N° 5/98, de 8 de julio de 1998, relativa a la mejora de la Red de Comunicaciones de la OSCE,

Recordando lo dispuesto en el documento sobre la Red de Comunicaciones de la OSCE (FSC.DEC/5/99, de 6 de octubre de 1999),

Tomando nota de la recomendación del Equipo de Gestión del Proyecto (EGP) y de la Junta de Control de Configuraciones (JCC), de valerse de Internet para la puesta en práctica de la Fase II del proceso de mejora de la Red, conforme se sugirió en el informe del coordinador sobre la 20ª reunión de la Junta de Control de Configuraciones (FSC.GAL/41/00, de 7 de abril del 2000),

Decide:

- Encargar el diseño, el desarrollo y la presentación de una solución para la Red (que podrá incorporar tecnologías de Internet de origen público o privado) a los subgrupos técnicos, teniendo en cuenta que esa solución deberá cumplir los siguientes requisitos generales:
 - a) permitir la conexión con todos los Estados participantes;
 - b) tener presentes los costos globales de la Red;
 - c) estar basada en normas o protocolos habitualmente aplicados y reconocidos oficialmente;
 - d) ser compatible con las terminales de usuario y los procesos de notificación existentes;
 - e) tener prevista una administración centralizada de la Red;
 - f) disponer de un buen método de confirmación de la entrega de la notificación o mensaje (hora de entrega y hora de lectura) o de su no entrega;

- g) disponer de un buen método de verificación del origen de la notificación o mensaje;
- h) disponer de un buen método de protección de la integridad y la privacidad de las notificaciones o mensajes;
- i) ofrecer métodos para impedir todo acceso no autorizado;
- j) permitir llevar un registro completo de las notificaciones o mensajes intercambiados.